



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
	05001	31	05	017	2021	00374	00
ACCIONANTE	JULY ANDREA BUILES ZAPATA						
ACCIONADA	• SALUD TOTAL EPS-S • SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD • SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ordena ADMITE la presente acción de tutela instaurada la señora **JULY ANDREA BUILES ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.138.897, contra de SALUD TOTAL EPS-S, - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA; por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la salud, a la vida digna, entre otros.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de tutela, a los representantes legales de las entidades accionadas, o a quienes estén facultados para recibir notificación, así como a las personas naturales vinculadas a la presente acción; para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante. De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ef8aaa2cab11351b7807f4774c5b6c7cd246b4c97c3555a95feb65883a10fb4

Documento generado en 11/08/2021 11:36:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>